

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO,
LIMPIEZA DE VIDRIOS Y ESTAFETA PARA LAS OFICINAS DEL NIVEL
CENTRAL DE SERCOTEC**

En Santiago, con fecha 30 de julio de 2024, se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° 585-14-LE24.

La Gerenta de Administración y Finanzas de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Gerencia General de Sercotec y en consideración al informe de evaluación de fecha 03 de julio de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre: ARPIZ SEGURIDAD SPA / GRUPO ARPIZ (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES DE ARPIZ SERVICIOS SPA Y ARPIZ SEGURIDAD SPA).**
- **RUT.: 76.704.695-2 / 77.619.199-K.**
- **Monto: \$58.515.312.-, IVA incluido.**

Los fundamentos que la Gerenta de Administración y Finanzas y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

- 1. Cumplimiento de requisitos formales, obtiene 100 puntos**, debido a que presentó todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido al cierre de la recepción de la oferta.
- 2. Precio, obtiene 100 puntos**, según la oferta presentada asciende a \$58.515.312.- IVA incluido, resultando la oferta más económica, ajustándose al presupuesto de Sercotec
- 3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec, obtiene 100 puntos** porque revisado el Registro de Proveedores de Sercotec, se constata que Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas .

4. **Calidad técnica del servicio**, obtiene **100 puntos**, debido a que acredita todos los criterios y adicionalmente, ofrece en su propuesta el servicio de sanitización mensual de las cocinas en general, consiguiendo el puntaje máximo de evaluación al ofrecer servicios adicionales sin costo extra.
5. **Experiencia del oferente**, obtiene **100 puntos**, debido a que presentó la información solicitada, correspondiente a 3 cartas de recomendación y 6 contratos, acreditando experiencia en distintos trabajos, considerados todos válidos para la evaluación.
6. **Iniciativa de Sustentabilidad Ambiental**, obtiene **80 puntos** al haber acreditado 4 condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6, siendo: Política de eficiencia energética, cuya difusión se acredita mediante un registro de asistencia firmado por sus trabajadores, mail de inscripción a Programa HuellaChile, Convenio vigente de Reciclaje de residuos tecnológicos y de papeles, latas y/o vidrio.
7. **Desarrollo Inclusivo**, obtiene **100 puntos** ya que cumple con todos los subcriterios requeridos, obteniendo un total de 100 puntos.
 - Contratación de personas en situación de discapacidad, adjuntando contrato indefinido de persona contratada, certificado de discapacidad, cédula de identidad y Resolución Incapacidad Permanente Ley N° 16.744, y certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la persona contratada.
 - Contratación de personas adulto mayor, adjuntando contrato indefinido, cédula de identidad y certificado de pagos de cotizaciones previsionales de la persona contratada.
 - Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación, adjuntando certificado de AFP junto con el contrato indefinido de la persona.
 - Equidad de género, adjuntando planilla de trabajadores desde el libro de remuneraciones del mes de mayo 2024.
 - Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjuntando certificado que acredita etnia Mapuche, junto con contrato indefinido.
8. **Mejores condiciones de empleo y remuneración**, obtiene **100 puntos**, debido a que ofrece más de un 15% sobre el sueldo mínimo según tabla de Anexo 8.

Que, según consta en el respectivo registro de proveedores, los Contratistas que conforman la unión temporal de proveedores se encuentra inscritos y hábiles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de www.mercadopublico.cl.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará según el siguiente orden de prelación, si sus ofertas resultan convenientes para los intereses del Servicio de Cooperación Técnica:

1. SERVICIOS ISANETTI LIMITADA / ISANETTI, RUT N°77.621.190-7.
2. AEROCLEAN CHILE SPA / AEROCLEAN, RUT N°77.169.334-2.
3. CASICOL, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES COMPANÍA LIMITADA / CASICOL LIMITADA, RUT N°77.114.970-7.

**Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley 19.886.
Formalizese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa
constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato**

**LIDIA LUEIZA BAEZA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

